

## *Entre el Parlamento y la calle: políticas gubernamentales y organizaciones juveniles en la Segunda República*<sup>1</sup>

*Sandra Souto Kustrín*

Instituto de Historia del CSIC (Madrid)

*Resumen:* El objetivo de este artículo es analizar el proceso que llevó a la Federación de Juventudes Socialistas de España a convertirse en un movimiento juvenil crecientemente independiente del Partido Socialista durante la Segunda República, en una evolución similar a la que se había producido en las organizaciones juveniles de otros países europeos. Se tendrá en cuenta la elaboración de un programa de reivindicaciones puramente juveniles, la combinación de acciones parlamentarias y extra-parlamentarias, las posiciones adoptadas frente a las organizaciones de adultos y gobiernos y las respuestas de éstos a los nuevos planteamientos juveniles.

*Palabras clave:* España, Segunda República, movimientos juveniles, Federación de Juventudes Socialistas, reivindicaciones juveniles, políticas gubernamentales.

*Abstract:* The aim of this article is to analyse the transformation of the Spanish Socialist Youth Federation (FJS) into an increasingly independent youth movement during the Second Republic. Similarly to some other cases in interwar Europe, the Spanish Socialist Youth growingly became autonomous from its adult counterpart, the Socialist Party. The article focuses on the FJS development of a political programme specifically based on youth claims, the combination of parliamentary and non-parliamentary activities, the FJS relationship with adult organisations and governments and the latter's reactions to the new youth approaches.

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido posible gracias a una beca postdoctoral de la Comunidad de Madrid y a la participación en el Proyecto de Investigación *Grupos profesionales, corporativismo y políticas sectoriales del Estado durante la Dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930* (HUM2004-00406/HIST).

*Key words:* Spain, Second Republic, Socialist Youth Federation, youth claims, governmental policies.

## Introducción

El desarrollo de los movimientos juveniles como organizaciones autónomas y/o con un programa y una política claramente dirigidos a los jóvenes está condicionado por el proceso de conformación de la juventud como un grupo de edad con características específicas. En este proceso influyó el desarrollo del Estado moderno y la creación por parte de éste de instituciones y leyes que aumentaron el período de dependencia de los jóvenes: el desarrollo de la educación primaria, el establecimiento del servicio militar obligatorio, la regulación de la participación en la política a través del sufragio universal establecido en función de la edad o la limitación de la actividad laboral de niños y jóvenes. Este proceso tuvo una cronología diferente en los distintos países de Europa, y el retraso de España con respecto al continente europeo en la modernización socioeconómica y en el establecimiento de un sistema democrático tuvo su correlato en un más tardío desarrollo de este tipo de políticas. Por poner un solo ejemplo, la primera ley que restringía el trabajo infantil se aprobó en Prusia en 1839 y en España en 1873. Mientras que en 1891 en Alemania se prohibió el trabajo a los menores de catorce, en 1900 se aprobó en España una ley que prohibía el trabajo a los menores de diez años<sup>2</sup>.

Esto implicó también un retraso en la formación de organizaciones juveniles y en su autonomía con respecto a las organizaciones de los adultos. Desde el fin de la Primera Guerra Mundial se produjo en casi todos los países europeos un auge de las organizaciones juveniles, influido por las consecuencias de la guerra, las crisis económicas, el abandono de los valores sociales tradicionales por parte de los jóvenes y el desarrollo de nuevas ideologías, como el fascismo y

---

<sup>2</sup> WALLACE, C., y KOVATCHEVA, S.: *Youth in Society. The Construction and Deconstruction of youth in East and Western Europe*, Basingstoke, MacMillan, 1998, pp. 11-13; MITTERAUER, M.: *A history of youth*, Oxford, Basil Blackwell, 1992, pp. 86-87; SORO CARMONA, A.: *El trabajo industrial en la España contemporánea (1876-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1989, p. 702, y MARTÍN VALVERDE, A., et al.: *La legislación social en la Historia de España. De la revolución liberal a 1936*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1987, pp. 65-66.

el comunismo, que daban un papel muy activo a la juventud. Los jóvenes dejaron de ser las personas con problemas a las que había que proteger para ser el origen del futuro, los transformadores de la sociedad. Se produjo en las organizaciones juveniles un doble proceso de crecimiento y búsqueda de una mayor autonomía frente a las organizaciones de adultos y de mayor participación en la política en un sentido más radical. Este fenómeno tuvo lugar prácticamente en todos los países europeos y en todos los ámbitos ideológicos, desde países como Checoslovaquia a organizaciones como las Juventudes del Partido Radical francés<sup>3</sup>.

Pero en España, como han destacado los escasos estudios previos existentes, sólo a partir de finales de los años veinte y principios de los años treinta se puede hablar de «organizaciones juveniles propiamente dichas». Los jóvenes, principalmente los estudiantes, jugaron un papel importante en la caída de la dictadura de Primo de Rivera. La llegada de la Segunda República, con su correlato de modernización social y democratización política, impulsó el desarrollo de nuevas organizaciones de masas y llevó a los partidos a adaptar sus estructuras organizativas intensificando el activismo de sus afiliados y simpatizantes, especialmente de los jóvenes. Aunque la organización de secciones juveniles por parte de los partidos se realizó de forma muy variada y no siempre exitosa, características distintivas de la vida política fueron la presencia de organizaciones específicamente juveniles vinculadas a los distintos partidos y el desarrollo de organizaciones estudiantiles con diferentes simpatías políticas. A la vez, todas las organizaciones juveniles sufrieron un proceso de radicalización que las llevó a tener planteamientos más extremos que los de sus respectivos partidos y a intentar ampliar su autonomía con respecto a éstos, como analiza, en el caso de las Juventudes de Acción Popular (JAP), José María Báez en otro artículo de este *dossier*. Otro ejemplo es el de la Juventud de Acción Republicana y la Juventud Radical Socialista Independiente, que se quejaban el 4 de noviembre de 1933 de «la labor antirrepublicana y antipatriótica»

<sup>3</sup> KORALKA, J.: «Spontaneity and Organization in Czech Youth Movements, 1848-1938/39», en COMMISSION INTERNATIONALE D'HISTOIRE DES MOUVEMENTS SOCIAUX ET DES STRUCTURES SOCIALES: *La jeunesse et ses mouvements. Influence sur l'évolution des sociétés aux XIX<sup>e</sup> et XX<sup>e</sup> siècles*, París, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1992, pp. 217-229, esp. p. 224, y BERSTEIN, S.: *Histoire du Parti Radical. La Recherche de l'âge d'or, 1919-1926*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1980, pp. 241-242.

del gobierno y expresaban su voluntad de lanzarse a la calle «unidos a los proletarios», porque «si el dilema se plantea entre fascismo y revolución social, nosotros gritaremos con el mayor entusiasmo y con todas nuestras fuerzas: ¡Viva la Revolución Social!»<sup>4</sup>.

En este contexto, este artículo se plantea analizar la evolución de las organizaciones juveniles obreras en la Segunda República, especialmente de la Federación de Juventudes Socialistas de España (FJS), la organización juvenil del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), por ser la organización juvenil obrera que contó con más miembros durante la Segunda República, por su relación con un partido de gran importancia en la política republicana (importancia que la FJS utilizó pero que también la condicionó en sus actuaciones) y por ser la base de la gran organización juvenil de masas de la España republicana durante la guerra civil: la Juventud Socialista Unificada (JSU). Se analizará así el proceso que llevó a la FJS de ser una organización totalmente dependiente del PSOE a un movimiento cada vez más autónomo y con un claro carácter juvenil, para lo que se tendrá en cuenta el proceso de elaboración de un programa de reivindicaciones puramente juvenil, la combinación de acciones parlamentarias y extraparlamentarias, sus posiciones ante las organizaciones de adultos y las respuestas de éstos y de los gobiernos republicanos a estos nuevos planteamientos juveniles.

### **La Federación de Juventudes Socialistas y la vía parlamentaria**

Aunque tienen su origen en 1903, las Juventudes Socialistas prácticamente «vegetaron» hasta los años treinta. En primer lugar, esto se debió al papel fundamentalmente educativo y subordinado que se dio a las organizaciones juveniles socialistas desde sus orígenes no sólo en España, sino en toda Europa, y al rechazo de su participación en la política. La FJS misma no surgió por una decisión

---

<sup>4</sup> GÓMEZ MOLLEDA, D.: «Juventud y política en la España contemporánea», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. V, núm. 4, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1987, pp. 7-20, esp. p. 9; BEN-AMI, S.: «La rébellion universitaire en Espagne, 1927-1931», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, tomo XXVI (julio-septiembre de 1979), pp. 365-390, y Archivo Histórico Nacional, Audiencia Territorial de Madrid, Criminal [AHN, ATM (Cr.)], leg. 205/1, juzgado núm. 18, causa 349/33.

del PSOE, sino por la iniciativa de los jóvenes vascos frente a la «reticencia y recelo» de los líderes del partido, que no veían la necesidad de una organización juvenil independiente, concepción que se refleja en la expresión «organismo auxiliar» que el PSOE utilizaba para referirse a ella<sup>5</sup>.

Influyó también la práctica desaparición de la FJS en 1920, cuando se convirtió en el origen del primer partido comunista en España, y la política del PSOE de colaboración con la dictadura de Primo de Rivera, que dividió a la organización juvenil entre partidarios y detractores de dicha colaboración. De cara a su III Congreso, en 1929, se decía que «las juventudes socialistas españolas han realizado en el último bienio una labor mínima, reducidísima; [...] que más la desacredita que dice en su favor», y en el IV Congreso, celebrado los días 11 y siguientes de febrero de 1932, se reconocía que «no hemos tenido relación alguna» con los movimientos estudiantiles habidos durante la dictadura de Primo de Rivera y que su influencia «en los medios escolares ha sido relativamente escasa»<sup>6</sup>.

Pero ya en el Congreso de 1929, la FJS aprobó un programa que incluía reivindicaciones puramente juveniles —como una enseñanza ajena «a toda confesión religiosa o política», enseñanza secundaria gratuita y obligatoria de los catorce a los dieciocho años, una enseñanza superior asequible por aptitud y no por economía, o el cumplimiento de las disposiciones que regulaban el trabajo de niños y mujeres— junto con otras más generales, como el reconocimiento a las mujeres de los mismos derechos políticos y civiles que a los hombres<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> LUZA, R.: *History of the International Socialist Youth Movement*, Leyden, A. W. Sijthoff, 1970, pp. 19 y ss., y GONZÁLEZ QUINTANA, A.: «La primera organización de jóvenes proletarios españoles: las Juventudes Socialistas de España o el fracaso de una alternativa juvenil de clase (1903-1921)», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. V, núm. 4 (1987), pp. 21-46, esp. pp. 26 y 40.

<sup>6</sup> *Renovación*, órgano de las juventudes socialistas, 15 de febrero de 1928, pp. 1 y 2; 20 de mayo de 1929, p. 1, y JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *IV Congreso Nacional de la Federación de Juventudes Socialistas de España. Convocatoria y Orden del día*, Madrid, JSE, 1932, pp. 14 y 15.

<sup>7</sup> *Renovación*, 20 de mayo de 1929, p. 5. Un primer boceto de programa se había sido realizado en el Congreso de 1927 (GONZÁLEZ QUINTANA, A., y MARTÍN NÁJERA, A.: *Apuntes para la Historia de las Juventudes Socialistas de España*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1983, p. 40). Era tradicional la preocupación juvenil por la cuestión femenina (véase GONZÁLEZ QUINTANA, A.: «La primera organización...», *op. cit.*, p. 33), y, aunque no lo podemos tratar aquí, esta preocupación se acentuaría

De cara a las elecciones del 14 de abril de 1931, el llamamiento a votar elaborado por la FJS contenía un programa reivindicativo centrado en cuestiones generales (libertad, amnistía, enjuiciamiento de los responsables de la guerra de Marruecos, desaparición de la Ley de Jurisdicciones...). Pero, a la vez, pidió que los jóvenes, aunque no pudieran votar, hicieran «sonar de una manera clara» su voz para que la tuvieran en cuenta los votantes porque «en estos momentos de la vida española la juventud juega un papel importante [...] Sería demencial desatender su grito y oponerse a sus anhelos: el día de mañana votaremos nosotros. Y exigiremos responsabilidades». Y es que la República era vista por la juventud socialista, al igual que por gran parte del movimiento socialista español, como un primer paso hacia una evolución gradual y pacífica hacia el socialismo, en la que, como vemos, los jóvenes destacaban el papel que ellos mismos deberían jugar: «La juventud actual [...] tiene una misión histórica que cumplir», había dicho *Renovación* ya antes de la proclamación de la República<sup>8</sup>. Esta visión de una «misión generacional» debió aumentar con el gran crecimiento que experimentó la FJS durante la Segunda República: en diciembre de 1929 decía contar con 2.697 federados, en su IV Congreso hablaba ya de 12.000 afiliados y de más de 20.000 en el V, en abril de 1934. Se convirtió así en una de las organizaciones juveniles políticas que contaba con más afiliados, y la más importante numéricamente entre las organizaciones juveniles obreras<sup>9</sup>.

---

durante la República con la concesión del voto a la mujer. Así, en FEDERACIÓN NACIONAL DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Estatutos de las Juventudes Socialistas*, Madrid, Gráfica Socialista, 1932, p. 6, se establecía como un objetivo de la FJS «trabajar por la educación socialista y societaria de la mujer», y en *Renovación* se publicaron numerosos artículos dedicados a la mujer (véanse, por ejemplo, 30 de mayo de 1931, p. 3; 9 de abril de 1932, p. 3; 16 de abril de 1932, p. 2, o 7 de mayo de 1932, p. 1).

<sup>8</sup> «¿República? Sí, primero; pero después, ¡Socialismo!», *Renovación*, 10 de abril de 1931, p. 1, y 20 de febrero de 1931, p. 1. Véase también 15 de enero de 1930, p. 1.

<sup>9</sup> JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *IV Congreso Nacional...*, *op. cit.*, p. 6; FEDERACIÓN DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *Memoria del V Congreso*, Madrid, Gráfica Socialista, 1934, p. 13; CRUZ, R.: «La organización del PCE (1920-1934)», *Estudios de Historia Social*, núm. 31, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, octubre-diciembre de 1984, pp. 223-312, esp. p. 297, y *Memoria del Congreso Constitutivo de la Federación Ibérica de Juventudes Libertarias (FIJL)*, Madrid, 1932,

La primera actividad política destacada de la FJS con el cambio de régimen fue la organización de unas milicias, «cuya misión principal, sin perjuicio de defender la República contra los ataques reaccionarios, sería la de vigilar nuestra organización y nuestros centros». Estas milicias protegieron edificios oficiales y se encargaron del servicio de orden de la manifestación organizada el 19 de abril de 1931 en honor de Pablo Iglesias y de la del Primero de Mayo de ese mismo año en Madrid. Desde las páginas de *Renovación* se insistió en la necesidad de la existencia de estas milicias para defender la República frente «a todo intento involucionista monárquico». Pero, según se planteó en el IV Congreso de la FJS, «significativos camaradas» les pidieron que «se pusieran en relación con otros elementos» y formaran «guardias cívicas» —es decir, que dirigentes del PSOE les pidieron que se pusieran de acuerdo con los republicanos—, pero al no llegarse a un acuerdo con éstos y considerando «que habían sobrepasado sus atribuciones, suspendieron los trabajos»<sup>10</sup>.

La FJS plantearía por primera vez sus reivindicaciones al nuevo régimen a través de un manifiesto elaborado por su ejecutiva con motivo del Primero de Mayo de 1931, en el que se proponía expresamente recoger reivindicaciones «peculiares a los jóvenes» y reproducía muchas de las que había planteado en el Congreso de 1929: derecho de voto a los veintiún años, justificado porque ésa era la edad a la que se llamaba a los jóvenes al ejército, por lo que «es lógico que al propio tiempo se les otorgue el derecho a intervenir en los negocios públicos que han de verse obligados a defender»; derecho de voto para los soldados; clausura de las academias militares, reducción del tiempo en filas a seis meses, supresión de las cuotas y abandono de la acción militar en Marruecos; disolución de la Guardia Civil; separación absoluta de la Iglesia y del Estado y expulsión de los jesuitas; concesión a la mujer de los mismos derechos civiles y políticos que al hombre; «creación de escuelas en número suficiente», segunda enseñanza gratuita y obligatoria de los catorce a

---

en International Instituut Voor Sociale Geschiedenis, Archivo de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), film 257.

<sup>10</sup> JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *IV Congreso Nacional...*, *op. cit.*, pp. 17-18, de donde es la cita. *Renovación*, 20 de abril de 1931, p. 1; insistía en su carácter defensivo en p. 3 del mismo número. El 10 de mayo de 1931, p. 2, plantearía dejar a «los Republicanos constituir “guardias cívicas” más o menos hipotéticas. Y formemos en todas partes las Milicias Socialistas para defender a la República y —si es preciso— al Socialismo».



los dieciocho años y «acceso libre de todos los ciudadanos a la universidad»; «edad mínima de dieciséis años para el trabajo salariado (*sic*), vacaciones pagadas, enseñanza profesional obligatoria»<sup>11</sup>.

Cuando aún no hacía un mes de la proclamación de la República insistirían en reivindicar el derecho de voto a partir de los veintiún años por la madurez que ya se tiene a esa edad, por igualarse con el resto de Europa —ponían como ejemplos a Alemania y Austria— y por el papel que habían jugado los jóvenes en el triunfo de la República y el que jugarían en su defensa<sup>12</sup>. Porque el debate sobre los «límites» de la juventud es amplio, pero lo mejor es dejar hablar a las mismas organizaciones juveniles de la época: ya en diciembre de 1922, una conferencia nacional de la Unión de Juventudes Comunistas de España (UJCE, la organización juvenil del Partido Comunista de España [PCE]) había fijado el límite de edad en los veinticinco años. Las Juventudes Socialistas establecieron en sus estatutos de 1932 que se podría pertenecer a ella hasta los treinta y cinco años, aunque se recomendaba el ingreso en las Agrupaciones Socialistas a los veintitrés y este ingreso sería obligatorio a los treinta años si se llevaba por lo menos tres meses militando. Las Juventudes Radical Socialista y de Acción Republicana situaban los límites de edad entre los dieciocho y los veintitrés años, pero al constituirse la Juventud de Izquierda Republicana, por la unificación de ambas organizaciones, optaría por el tope de los treinta años; mientras que las Juventudes Libertarias nunca fijaron un límite de edad y J. López Santamaría destaca que «el grupo más activo de los jóvenes ácratas excedía, en 1936, la edad de los treinta y cinco años»<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> «Manifiesto por el Primero de Mayo», *Renovación*, 30 de abril de 1931. Desde 1912 se permitía la reducción del servicio militar mediante el pago de una cantidad (cuota), que permitía también elegir arma, cuerpo y unidad militar. Obviamente, esto creaba desigualdades porque el sistema de cuota sólo era accesible para aquellos jóvenes cuyos padres contaban con cierto nivel económico.

<sup>12</sup> *Renovación*, 10 de mayo de 1931, p. 3. El derecho de voto a los veintiún años se recogería también dentro del «programa a realizar» por la FJS en sus estatutos de 1932 (FEDERACIÓN NACIONAL DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Estatutos de las...*, *op. cit.*, p. 5), aunque en los publicados en 1930 se había pedido el derecho de voto «a los veinte años» (FEDERACIÓN NACIONAL DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Estatutos*, Madrid, Gráfica Socialista, 1930, p. 3).

<sup>13</sup> Archivo del Partido Comunista de España (APCE), Monografías, 26/1; ÁLVAREZ, S.: *La Juventud Socialista Unificada de España. Sus orígenes actividades*, Moscú, 1962 (texto mecanografiado), p. 19; FEDERACIÓN NACIONAL DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Estatutos de las...*, *op. cit.*, p. 9; AVILÉS FARRÉ, J.: *La izquierda burguesa en*



Tras las elecciones a Cortes Constituyentes de 28 de junio de 1931, *Renovación* destacó la importancia de la presencia de la juventud en el Parlamento frente a la situación durante la monarquía: «son bastantes los jóvenes que como actores figuran en los rojos escaños del Congreso; y [...] los hay en todas las minorías». Se destacaría que por primera vez había dirigentes de la FJS en las Cortes: Mariano Rojo, secretario de la FJS, fue diputado por la circunscripción de la provincia de Madrid en 1931. Pero por la forma en que se elaboraban las candidaturas, por el escaso papel que le daba el PSOE a su organización juvenil y por el hecho de que tras las elecciones de 1933 Mariano Rojo ya no fuera diputado y sí lo fuera Carlos Hernández Zancajo (por Madrid capital), vocal de la ejecutiva de la FJS, pero que no sería elegido presidente de dicha organización hasta su Congreso de 1934, no parece que el PSOE estuviera pensando en dar representación a sus juventudes, sino que la razón de esta presencia sería que el partido contaba por primera vez con un importante grupo parlamentario. Pero esto no quiere decir que este «diputado juvenil» no sirviera para extender aún más la idea de importancia de la juventud en las filas de la FJS. Se planteó también el debate sobre los medios para conseguir las reformas: «somos los jóvenes los que tenemos la mayor obligación de salir a la defensa del Parlamento. Debemos educar a nuestra generación en el sentido de que los problemas pueden ser resueltos de manera pacífica», pero «de no encontrar el paso franco a nuestras justas reivindicaciones, por la cerrilidad de la clase burguesa», precisarían «recurrir a otros procedimientos que no quisiéramos emplear, pero que no desdeñamos»<sup>14</sup>.

---

*la Segunda República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985, pp. 341 y 342, y SANTAMARÍA, J. L.: «Juventudes Libertarias y guerra civil (1936-1939)», *Studia Historica. Época Contemporánea*, vol. 1, núm. 4, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, pp. 215-222, esp. p. 22. Las JAP establecieron los límites de edad entre los dieciséis y los treinta y cinco años (MONGE Y BERNAL, J.: *Acción Popular*, Madrid, Sáez Hermanos, 1936, p. 307).

<sup>14</sup> *Renovación*, 31 de julio de 1931, p. 2, y 20 de noviembre de 1931, p. 3. En total, en 1931 había nueve diputados socialistas menores de treinta y ún años (MARTÍN NAJERA, A.: *El grupo parlamentario socialista en la Segunda República: estructura y funcionamiento*, vol. I, Madrid, Fundación Pablo Iglesias/Editorial Pablo Iglesias, 2000, pp. 161, 237-238, 399 y 455). El máximo número de diputados que había tenido el PSOE antes de la Segunda República fueron los siete obtenidos en las elecciones de 1923 (*ibid.*, p. 91). Sobre los miembros de las ejecutivas de la FJS,

Y pronto comenzaría en *Renovación* el debate sobre la participación en el gobierno, rechazada por José Castro (presidente de la FJS) y Mariano Rojo, frente a Carlos Hernández y Santiago Carrillo, en ese momento sólo miembros de la redacción de *Renovación*. Hernández y Carrillo justificaban la colaboración por las circunstancias existentes y ya en el IV Congreso, en 1932, la FJS aprobaría que el PSOE debía abandonar su participación en el gobierno, no inmediatamente, como planteaban Castro o Rojo, sino cuando se disolviesen las Cortes Constituyentes, «asumiendo únicamente el poder si el Partido dispusiere de aquellos medios precisos que garanticen la realización de un programa afín con nuestros principios» y si encuentran resistencia «se vaya directamente a la conquista del Poder por la acción revolucionaria de las masas»<sup>15</sup>.

A pesar de esta división y de las críticas que realizaron a la actuación del gobierno republicano<sup>16</sup>, también se defendería la política realizada durante el primer bienio en temas como el laicismo del Estado: realizaron una especial defensa de la separación de la Iglesia de la educación y, por tanto, de la Ley de Congregaciones Religiosas, considerando que, por su predominio anterior en la educación, la Iglesia controlaba todos los resortes de ésta, por lo que implantar la libertad de enseñanza equivaldría a dejarla en sus manos<sup>17</sup>.

Durante la elaboración de la Constitución republicana, en un primer momento se planteó establecer el derecho de voto a los veintún años, pero finalmente se fijó en los veintitrés. La FJS consideró que esto reflejaba el temor al «espíritu revolucionario de la juventud»,

---

véase *Renovación*, 20 de mayo de 1929, p. 2, y JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *IV Congreso Nacional...*, *op. cit.*, p. 1.

<sup>15</sup> Véase, entre otros ejemplos, *Renovación*, 20 de septiembre de 1931, pp. 2 y 3; 31 de diciembre de 1931, p. 1; 14 de mayo de 1932, p. 2, y 21 de mayo de 1932, p. 4, y FEDERACIÓN NACIONAL DE JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Resoluciones del IV Congreso*, Madrid, Gráfica Socialista, 1932, p. 29. Se insistirá en la posición adoptada en el Congreso en *Renovación*, 17 de septiembre de 1932, p. 1, y 24 de septiembre de 1932, p. 1. Véase la composición de la redacción de *Renovación* en sus números de 12 de marzo de 1932, p. 2, y 11 de junio de 1932, p. 1.

<sup>16</sup> *Renovación*, el 10 de julio de 1931, p. 1, llamó al proyecto de constitución «engendro reaccionario». Criticaría también la lentitud de las reformas (10 de octubre de 1931, p. 1) y que no se disolviese la Guardia Civil (20 de julio de 1931, p. 1), y pidió que se desarrollaran más reformas educativas (24 de diciembre de 1932, p. 1).

<sup>17</sup> *Renovación*, 10 de octubre de 1931, p. 1; 20 de julio de 1931, p. 2; 23 de julio de 1932, p. 4; 3 de junio de 1933, p. 3, y 15 de julio de 1933, p. 1.

y agregó que los impulsos juveniles tenían «que encontrar un cauce. Cauce que si se le niega en la ley habrá de hallarlo contra ella». Se ha destacado que la participación política convencional está limitada por la edad en que está establecido el derecho de sufragio, ya que la protesta es, a ciertas edades, la única forma posible de actividad política eficaz, pero en las acciones de protesta influyen más factores, y la edad de los participantes en acciones de esta índole durante los años treinta excedía la establecida para el derecho de voto, e incluso en las protestas más contemporáneas a la actualidad, cuando el derecho de voto se tiene a una edad más temprana, la participación de los jóvenes sigue siendo importante<sup>18</sup>.

Aunque se estableció como gratuita y obligatoria la educación primaria y se elevó la edad de escolarización obligatoria a los catorce años, las resoluciones de los gobiernos del primer bienio, con la participación de los socialistas, no fueron todo lo accesibles a las peticiones de los jóvenes como éstos podían esperar. En las conclusiones del IV Congreso se insistiría en las reivindicaciones planteadas el 1 de mayo de 1931, detallando más las relativas a los jóvenes trabajadores: reducción del tiempo de trabajo a cuarenta horas semanales, comprendidas la enseñanza profesional y la limpieza del taller o fábrica; medidas de previsión a favor de los jóvenes parados, incluyendo cursos y seguros; «creación de Escuelas de Artes y Oficios en todas las ciudades de más de 10.000 habitantes»; concesión de vacaciones legales a los jóvenes trabajadores, y establecimiento del seguro de paro forzoso. Pedirían también el aumento del presupuesto de instrucción pública y la disminución, hasta su supresión, del presupuesto de guerra<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> *Renovación*, 10 de octubre de 1931, p. 1; ALTBACH, P. G.: «Students and Politics», en GUSFIELD, J. R. (ed.): *Protest, Reform and Revolt: A Reader in Social Movements*, Nueva York, John Wiley & Sons Inc., 1970, pp. 225-244, esp. p. 230; ABRAMS, P.: «Rites de Passage. The Conflict of Generations in industrial Society», en LAQUEUR, W., y MOSSE, G. (eds.): «Generations in Conflict», *Journal of Contemporary History*, vol. 5 (1) (1970), pp. 175-190, esp. p. 179, y LARAÑA, E.: *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 140-151.

<sup>19</sup> Sobre las reformas educativas véase SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República*, Madrid, CSIC, 1977, y FEDERACIÓN NACIONAL DE JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Resoluciones...*, *op. cit.*, pp. 11-17 y 32-35. Ya el 1 de mayo de 1927, *El Joven Obrero*, órgano de la UJCE, había publicado un llamamiento a la juventud que incluía reivindicaciones muy similares a las que ahora planteaba la FJS: prohibición del trabajo de los menores de dieciséis años; prohibición del

En su V Congreso la FJS explicó que había enviado sus reivindicaciones a los ministros correspondientes, al PSOE y a la UGT, y sólo recibieron respuesta de Fernando de los Ríos, ministro socialista de Educación. También se entrevistaron con Azaña, que les ofreció tener en cuenta sus consideraciones sobre el Ejército, aunque la República no modificaría el sistema de cuotas ni la duración del servicio militar. Transmitieron también la solicitud del derecho de voto a los veintiún años al grupo parlamentario socialista tras las elecciones de 1933, y éste les respondió que ello supondría «una modificación en la propia Constitución, cosa imposible de hacerse en unas Cortes ordinarias»<sup>20</sup>.

Ya en el IV Congreso, la FJS estableció la obligatoriedad de que sus afiliados trabajadores pertenecieran al sindicato que les correspondiese, y entre las resoluciones del Congreso se acordó que había que «hacer actuar a la Juventud dentro de los sindicatos», para que éstos adoptaran una política juvenil y para defender los sindicatos socialistas frente a los ataques de comunistas y anarquistas. Por ello, se decidió que en todos los comités de la organización se crearía una secretaría sindical, pero la memoria del V Congreso reconoció que pocas secciones habían nombrado un responsable para esta secretaría, y que «no se le ha prestado la atención que mereciera» el trabajo sindical porque los militantes se habían centrado en «la acción política». Una de las instrucciones a las secciones fue que «estando próxima la renovación de cargos en la mayoría de las organizaciones [sindicales] debían procurar que en ellos entraran elementos jóvenes», y, aunque es difícil obtener datos sobre la resolución de estos procesos electorales, es una muestra clara de la intención juvenil de lograr una mayor influencia en todos los ámbitos posibles de actuación<sup>21</sup>.

---

trabajo nocturno para los menores de dieciocho; prohibición del trabajo en las industrias insalubres a los menores de veintiuno; mayores posibilidades de aprendizaje; a trabajo igual, salario igual; jornada de seis horas para los menores de dieciocho años, percibiendo el salario de ocho horas; vacaciones anuales pagadas; higienización de los talleres; grupos deportivos, y plenitud de derechos políticos desde los dieciocho años (APCE, Monografías, 26/1, y ÁLVAREZ, S.: *La Juventud Socialista...*, op. cit., pp. 25-26).

<sup>20</sup> FEDERACIÓN DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *Memoria del V Congreso*, Madrid, Gráfica Socialista, 1934, pp. 14 y 23-25.

<sup>21</sup> FEDERACIÓN NACIONAL DE JUVENTUDES SOCIALISTAS: *Resoluciones...*, op. cit., pp. 18-21, y FEDERACIÓN DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *Memoria del...*, op. cit., p. 22. Hernández Zancajo pasó a ser secretario de la Junta Administrativa de la

Pero el gobierno republicano también limitó la participación de los jóvenes en las organizaciones sindicales a través de la Ley de Asociaciones de 8 de abril de 1932, que establecía que solamente podrían ingresar en las asociaciones profesionales obreras los individuos mayores de dieciséis años, a pesar de que el acceso al mercado laboral se seguía produciendo a una edad más temprana. Además, los menores de dieciocho años sólo tendrían voz, pero no voto, en las juntas generales de los sindicatos, y para ser miembro de sus juntas directivas se debía ser mayor de veintiún años<sup>22</sup>.

En general, todos los partidos mantuvieron una relación equívoca y conflictiva con sus organizaciones juveniles, ya que buscaron alentar su activismo sin verse obligados a otorgarles una participación real en la toma de decisiones políticas. Así, las relaciones entre el PSOE y la FJS fueron también constante objeto de conflicto entre ambas organizaciones: nada más proclamarse la República, la FJS protestó ante el partido por la intervención de Prieto, «designado no sabemos aún por quien para hablar», en una manifestación de homenaje a Pablo Iglesias, que creían que desvirtuaba el objetivo fijado para el acto por la FJS, que era la afirmación socialista. La organización juvenil expresó también desde un primer momento su preocupación por la masiva afluencia de militantes, tanto en su filas como en las del partido, considerando que había un nuevo tipo de afiliado, «que a veces lo que busca es servirse del partido», y defendieron la educación de los jóvenes desde una perspectiva socialista. El PSOE protestaría por las críticas que se hacían desde *Renovación* a sus miembros e insistiría en el papel educativo de las juventudes, que responderían desde su órgano de expresión diciendo que no atacaban al PSOE como tal, sino «las inconsecuencias» de algunos militantes y arribistas de ambas organizaciones, y pidiendo al PSOE que «nos preste la atención que merecemos»<sup>23</sup>. Se aceptaba que en todos los países el partido socialista era «la única expresión política de la clase proletaria», pero esto no significaba que los jóvenes debieran

---

Casa del Pueblo de Madrid en 1934 [Actas de la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo, p. 385, reunión de 27 de febrero de 1934, en Archivo General de la Guerra Civil (AGGC), Político-Social (PS), Madrid 2176].

<sup>22</sup> MARTÍN VALVERDE, A., et al.: *La legislación social...*, op. cit., pp. 736-741; las referencias, en pp. 736 y 739.

<sup>23</sup> JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *IV Congreso Nacional...*, op. cit., pp. 9 y 16, y *Renovación*, 10 de mayo de 1931, p. 4; 10 de julio de 1931, p. 2, y 20 de noviembre de 1931, p. 3.

renunciar a expresar su propio criterio, aunque en lugar de realizar «discusiones estériles» en sus secciones debían plantear sus posturas en las agrupaciones del partido. En 1932, con motivo de los congresos del PSOE y de la UGT, *Renovación* publicaría un artículo con el significativo título de «Debemos opinar los jóvenes»<sup>24</sup>.

En el Congreso del PSOE, en octubre de 1932, Mariano Rojo apoyó la postura de dejar el gobierno —que ya había planteado el representante de la FJS en el Comité Nacional del PSOE, que no la había tomado en consideración—, pero ésta fue rechazada por la mayoría de los delegados. Sí se aprobó, en cambio, una resolución de que en lo sucesivo no se podrían incluir en las listas del PSOE elementos ajenos al partido, lo que había pedido la FJS anteriormente, pero la ambigua relación de los militantes adultos con «sus» jóvenes se expresó en el hecho de que no se leyeron los telegramas solicitando que la minoría socialista no votara el presupuesto de guerra enviados por numerosas secciones de la juventud y en que hubiera un grupo de delegados que propuso que fuera incompatible pertenecer al PSOE y a las Juventudes, aunque esta propuesta no llegó a discutirse<sup>25</sup>.

### Las elecciones de 1933 y la lucha extraparlamentaria

La crisis económica, la creciente dificultad en la aplicación de las reformas republicanas, el enfrentamiento con las organizaciones cenetistas y comunistas y el auge de los movimientos fascistas en Europa, entre otros factores, produjeron una radicalización de las bases socialistas y especialmente de la FJS. El triunfo de Hitler les convenció de que la democracia burguesa era incapaz de frenar al fascismo. La crisis política del segundo semestre de 1933, con la ruptura de la conjunción republicano-socialista y la consiguiente pérdida de las elecciones de 1933 y la paralización de muchas reformas del primer bienio, junto con la derrota del Partido Socialdemócrata Austriaco, modelo, con el alemán, de la socialdemocracia en la Europa

<sup>24</sup> *Renovación*, 10 de mayo de 1931, p. 4; 20 de noviembre de 1931, p. 1, y 24 de septiembre de 1932, pp. 1 y 3. La misma idea se había planteado ya el 10 de octubre de 1931, p. 3.

<sup>25</sup> FEDERACIÓN DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *Memoria del V...*, op. cit., pp. 33-35.

de entreguerras, en su tardía insurrección frente al autoritarismo de Dollfuss en febrero de 1934, acentuaron estas posiciones. La vía legal hacia la toma del poder quedó cerrada definitivamente con el fracaso electoral: *Renovación* planteó que las Cortes no representaban la voluntad popular y los trabajadores «sólo tienen un camino [...] el de la insurrección»<sup>26</sup>.

En la creciente división interna del PSOE, la FJS tomó en seguida una posición clara de apoyo al sector izquierdista dirigido por Largo Caballero y atacó a las corrientes representadas por Besteiro y Prieto: a partir de diciembre de 1933 realizó duros ataques contra Besteiro y sus seguidores, y tras la salida de éstos de la dirección de la UGT, las críticas se dirigieron hacia los prietistas. Consideraba que en el PSOE y la UGT había que luchar «por vencer toda orientación reformista», que era un «lastre» que, «si no se retira buenamente, será preciso desarraigar con violencia». Defendía, además, una independencia para la organización juvenil mayor de la que tenía, rechazando que fuera un «órgano secundario» del PSOE: eran «las fuerzas de asalto del Partido», «mientras éste siga su línea política, de acuerdo con el pensamiento de Largo Caballero», pero si se «desviara» de ésta, «no nos consideraríamos obligados a nada con él». Se insistiría en el papel de los jóvenes como «doble vanguardia del proletariado» en el proceso revolucionario en que consideraban inmersa a España: «cada generación tiene asignado en la historia un papel. El que corresponde a la generación nueva es el de ser vanguardia de la revolución»<sup>27</sup>. La nueva postura juvenil fue refrendada en el V Congreso, en abril de 1934, donde se eligió una dirección no sólo más radical, sino también más joven: por ejemplo, en 1934, José Castro tenía

<sup>26</sup> *Renovación*, 9 de diciembre de 1933, p. 1. Ya en mayo de 1932 *Renovación* preveía que «será Alemania, a no tardar, quien tenga posiblemente que resignarse a soportar el fascismo» (21 de mayo de 1932, pp. 1 y 2). Sobre la radicalización de las organizaciones socialistas véase BIZCARRONDO, M.: «Democracia y revolución en la estrategia socialista de la Segunda República», *Estudios de Historia Social*, 16-17 (enero-junio de 1981), pp. 227-461; CONTRERAS, M.: *El PSOE en la Segunda República: organización e ideología*, Madrid, CIS, 1981, y JULIA, S.: *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977. En todo el continente europeo la derrota austríaca aumentó la importancia del sector izquierdista del socialismo, en el que jugaban un papel destacado los jóvenes. Véase HORN, G-R.: *European Socialists Respond to Fascism. Ideology, Activism and Contingency in the 1930's*, Nueva York-Oxford, Oxford University Press, 1996, pp. 8 y ss.

<sup>27</sup> *Renovación*, 23 de diciembre de 1933, p. 4; 7 de julio de 1934, p. 1; 9 de diciembre de 1933, p. 2, y 11 de noviembre de 1933, pp. 1 y 3.



treinta y dos años; Mariano Rojo, veintiocho, y Antonio Cabrera —otro miembro de la ejecutiva de 1932—, treinta y cuatro; mientras que Carrillo —nuevo secretario general— tenía sólo veinte; Enrique Puente —vicepresidente—, veinticinco, y Federico Melchor y Serrano Poncela (vocales), diecinueve y veintidós años<sup>28</sup>.

La visión de la CEDA como origen de una amenaza fascista, compartida por todas las organizaciones obreras y que se acrecentaría con la subida al poder del canciller social-católico Dollfuss en Austria, al que identificaron con Gil Robles<sup>29</sup>, y la concentración de la JAP en El Escorial el 22 de abril llevaron a la FJS a convocar por primera vez una huelga general en Madrid: aunque es obvio que la huelga no hubiera triunfado sin la participación de las organizaciones sindicales, tanto ugetistas como libertarias, es significativo que tanto las octavillas que la convocaron como las que dieron por terminada la huelga fueran firmadas sólo por la FJS<sup>30</sup>.

Y a lo largo del primer semestre de 1934 hubo un incremento de la conflictividad violenta entre grupos de jóvenes de ideologías opuestas, principalmente en los grandes centros urbanos, como Madrid, donde el peso demográfico de la juventud era especialmente importante, que, por una parte, llevaron al gobierno a tomar medidas que limitaban la participación de los jóvenes en la política y, por otra, aceleraron el acercamiento entre las organizaciones juveniles obreras, sucediéndose los llamamientos a la unidad entre ellas, aunque los acuerdos concretos fueron escasos<sup>31</sup>.

Los incidentes del 10 de junio de 1934 en la provincia de Madrid, en los que murieron una joven socialista y un falangista y resultaron

<sup>28</sup> Esta dirección ya controlaba desde febrero de 1934 el órgano central de la FJS (véase *Renovación*, 10 de febrero de 1934, p. 3); AHN, ATM (Cr.), leg. 183/1, sumario especial 11/34; APCE, Dirigentes, Segis Álvarez, 24/1.2.2. Biografía de Federico Melchor, y BROUÉ, P.: «Quand Carrillo était gauchiste: les Jeunesses Socialistes d'Espagne, 1934-1936», *Cahiers Leon Trotski*, 16 (diciembre de 1983), pp. 17-53, esp. p. 25.

<sup>29</sup> *Renovación*, 23 de diciembre de 1933, p. 1, y 6 de enero de 1934, p. 4. No eran sólo las organizaciones obreras las que identificaban a Gil Robles con Dollfuss, como muestra MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA SAZATORNIL, G.: *El canciller de bolsillo. Dollfuss en la prensa de la Segunda República*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1988, p. 136.

<sup>30</sup> *El Socialista*, 22 de abril de 1934, p. 1, y 24 de abril de 1934, pp. 1 y 2.

<sup>31</sup> Hemos analizado este proceso en SOUTO KUSTRÍN, S.: «Taking the Streets. Workers' youth organizations and conflicts in the Spanish Second Republic», *European History Quarterly*, vol. 34, núm. 2 (2004), pp. 131-156.

heridos otros cinco jóvenes en diversos choques entre grupos de diferentes tendencias, y los enfrentamientos producidos ese mismo día en la capital entre guardias de asalto y grupos de excursionistas obreros, principalmente jóvenes, llevaron al Ministerio de Gobernación a prohibir «los grupos en formación con insignias, banderas, emblemas», frente a la «reiteración de manifestaciones que a pretexto de jiras campestres o ejercicios de gimnasia se celebran en los alrededores de Madrid, constituyendo a veces actos políticos más o menos disimulados, y degenerando en ocasiones en reyertas», y se decretó que se impondrían multas a las organizaciones que realizasen estos actos. *Renovación* relacionó este decreto con las multas que estaban sufriendo por el contenido de sus artículos, considerando que «arrecia de nuevo la persecución contra las Juventudes Socialistas» y que «las continuas recogidas [del periódico juvenil], los camaradas encarcelados, la clausura de juventudes, la prohibición de actos y otras arbitrariedades más» harían que en breve debieran «actuar en la clandestinidad»<sup>32</sup>.

Pero este decreto no frenó la violencia juvenil<sup>33</sup> y el gobierno optó, el 28 de agosto, por prohibir la militancia política a los menores de dieciséis años y a los que tuvieran menos de veintitrés (la edad a la que se podía votar) sin el consentimiento de sus padres. La FJS valoró este decreto como «fascista», considerando que pretendía «inutilizar nuestras actividades revolucionarias» y anunciando que no lo cumpliría<sup>34</sup>. El decreto hizo que la juventud socialista y la

<sup>32</sup> *El Socialista* y *El Sol*, 12 de junio de 1934, p. 2, en ambos, y *ABC*, 12 de junio de 1934, pp. 17-19. Las excursiones juveniles realizadas por distintas organizaciones eran comunes en las afueras de Madrid (*Renovación*, 14 de julio de 1934, p. 1). En esta persecución y en un posible paso a la ilegalidad se insistió el 28 de julio de 1934, p. 1, y la prohibición del «saludo proletario» fue recordada en p. 2 del mismo número.

<sup>33</sup> El fenómeno de la violencia entre grupos juveniles opuestos ideológicamente fue también común a casi toda la Europa de entreguerras; véase, por ejemplo, ROSENHAFT, E.: *Beating the Fascists? The German Communists and Political Violence, 1929-1933*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, p. 193, y JEFFERY, C.: *Social Democracy in the Austrian Provinces, 1918-1934. Beyond Red Vienna*, Londres-Madison, Leicester University Press/Farleigh Dickinson University Press, 1995, pp. 208-209.

<sup>34</sup> El decreto se puede ver en *El Debate*, 29 de agosto de 1934, p. 2, y *El Sol*, 29 de agosto de 1934, p. 4. Reproducía un listado de sucesos violentos por motivos políticos producidos en Madrid y protagonizados por jóvenes desde el 1 de enero hasta finales de agosto de 1934 que muestran que había habido 13 muertos

comunista realizarán por primera vez acciones conjuntas no derivadas del asesinato previo de uno de sus miembros. Sus organizaciones madrileñas convocaron una manifestación de protesta para el 6 de septiembre, que fue suspendida al no ser autorizada por el gobierno. Ya el 14 de septiembre, la Juventud Socialista Madrileña y las Juventudes Comunistas de Madrid celebraron por primera vez un acto conjunto, y aunque convocado formalmente contra el decreto sobre la militancia juvenil, de éste fue de lo que menos se habló, e intervinieron no sólo representantes de la FJS y de la UJCE, sino también del PSOE y del PCE, que criticaron la situación de la República y defendieron la toma del poder por parte de las organizaciones obreras<sup>35</sup>.

Como hemos analizado en otros sitios<sup>36</sup>, *Renovación*, más aún que otros periódicos socialistas y desde fechas más tempranas, desarrolló justificaciones de la violencia y realizó llamamientos a la juventud para que adoptase posturas violentas. Frente a lo sucedido en el movimiento revolucionario de diciembre de 1930, del que el PSOE y la UGT ni siquiera informaron a la FJS<sup>37</sup>, la juventud jugó un papel decisivo en la preparación de la insurrección de octubre de 1934: la misma conformación de las milicias socialistas no hubiera sido posible sin la participación de la FJS, que dio instrucciones para su constitución a través de circulares y en la misma *Renovación*. En Madrid, también en las acciones violentas más importantes de octubre participaron principalmente jóvenes; ineficaz el comité revolucionario socialista, la escasa coordinación y dirección que hubo en la capital de la República fue realizada por los miembros jóvenes de las milicias, como José Laín, dirigente de la FJS. Luis Araquistáin diría que «la revolución ha sido obra de las juventudes proletarias.

---

y 31 heridos entre quince y veinticuatro años. Abundaban los estudiantes: los incidentes entre miembros del Sindicato Español Universitario y de la Federación Universitaria Escolar eran frecuentes, como se trata en otro artículo de este monográfico (*Renovación*, 1 de septiembre de 1934, p. 1).

<sup>35</sup> *El Socialista*, 1 de septiembre de 1934, p. 1; *Mundo Obrero*, 1 de septiembre de 1934, p. 1, y 6 de septiembre de 1934, p. 1; *El Socialista*, 15 de septiembre de 1934, p. 4, y *Mundo Obrero*, 15 de septiembre de 1934, p. 2.

<sup>36</sup> Para todo lo que sigue véase SOUTO KUSTRÍN, S.: «Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid?». *Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 2004, y «Taking the Streets...», *op. cit.*

<sup>37</sup> FEDERACIÓN DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA: *Memoria del V Congreso*, *op. cit.*, p. 33.

La mayoría de los líderes adultos o se apartaron del movimiento o fueron a remolque de los jóvenes»<sup>38</sup>. Y fue la represión que siguió a la insurrección, y la consecuente paralización de la acción legal de las organizaciones juveniles, más que los decretos del gobierno, las que frenaron los conflictos violentos.

Los jóvenes también jugaron un papel importante en la labor propagandística realizada por las organizaciones obreras durante 1935: los detenidos y/o procesados por actividades de propaganda clandestina fueron principalmente jóvenes, y, en muchos casos, tanto las ejecutivas como las organizaciones de base de la UJCE y la FJS actuaron conjuntamente a pesar de las consignas en contra del PSOE. Por ejemplo, ambas ejecutivas juveniles elaboraron octavillas conjuntas contra las penas de muerte, contra las concentraciones de la JAP en Medina del Campo y en Uclés, contra la ocupación de Abisinia por Italia y sobre el Primero de Mayo de 1935: la represión acercó más a la FJS y la UJCE, lo que facilitaría su unidad posterior en la JSU, mientras que las divisiones internas dentro de las organizaciones socialistas crecían y la dirección de la FJS asumía un papel cada vez más autónomo y radical, como puede comprobarse en su folleto *Octubre. Segunda etapa*, aunque hubo algunos dirigentes y organizaciones locales que apoyarían a Prieto frente a Largo Caballero, lo que supondría también un punto de fricción entre las distintas corrientes socialistas<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> ARAQUISTÁIN, L.: «La revolución española de Octubre», en AAVV, *La revolución española de Octubre*, Santiago, Editorial Occidente, 1935, pp. 19-20. Desde la oposición a la insurrección, también SALAZAR ALONSO, R.: *Bajo el signo de la revolución*, Madrid, Librería de Roberto San Martín, 1935, p. 227, destacó el papel jugado por las juventudes socialistas.

<sup>39</sup> Véanse APCE, film XIII (165) y film IX (124 y 125); AHN, ATM (Cr.), leg. 191/1, núm. 14, 207/35; leg. 230/1, núm. 6, 141/35; leg. 157/2, núm. 13, 126/3; leg. 1/1, núm. 20, 174/35, y leg. 276/1, núm. 21, 125/35. Ya durante los sucesos de octubre las juventudes socialistas y comunistas madrileñas habían realizado octavillas conjuntas [APCE, film X (130 y 125)]. El 1 de noviembre de 1934 se reunieron en Madrid representantes de la FJS y la UJCE y crearon un comité de enlace entre las direcciones de ambas organizaciones [Fundación Pablo Iglesias (FPI), Archivos Varios, CV-18]. *Octubre. Segunda etapa* está recogido en BIZCARRONDO, M.: *Octubre 1934. Reflexiones sobre una revolución*, Madrid, Ayuso, 1977, pp. 83-156. Sobre las posturas de diferentes secciones y afiliados a la FJS véanse *El Socialista*, 4 de enero de 1936, p. 1, y 12 de enero de 1936, p. 1, y *Claridad*, 4 de enero de 1936, p. 3.

### **El Frente Popular y la guerra civil: la movilización de masas de la juventud**

A pesar de este destacado papel de los jóvenes, la participación de las organizaciones juveniles en el proceso de formación del Frente Popular fue escaso. Como hizo el PCE, la UJCE apoyó la formación de un Bloque Popular tras el VII Congreso de la Internacional Comunista. Por el contrario, a la FJS le costó más apoyar la constitución del Frente Popular por su rechazo a cualquier alianza con los republicanos, y no aceptó la coalición hasta diciembre de 1935, justificándola por la necesidad de lograr la amnistía, pero especificando que no renunciaba a sus objetivos máximos de revolución y dictadura del proletariado. Por otra parte, ni la UJCE ni la FJS tuvieron representación propia en los comités que discutieron el programa y elaboraron las candidaturas del Frente Popular, aunque las juventudes socialistas sí tuvieron un representante —José Cazorla— en el llamado «comité paralelo» formado entre las organizaciones obreras, y este mismo representante firmó el programa del Frente Popular en nombre de la FJS, lo que muestra que ésta había logrado un grado de independencia del PSOE mayor que el de la UJCE con respecto al PCE. En el programa del Frente Popular la única alusión a la juventud hacía referencia a medidas educativas, fijando el compromiso de poner «en ejercicio los métodos necesarios para asegurar el acceso a la enseñanza media y superior a la juventud obrera y en general a los estudiantes seleccionados por su capacidad», aunque también es cierto que al haber sido los jóvenes los más activos en la conflictividad política, la aplicación de medidas como la amnistía o la reposición de los despedidos en sus puestos de trabajo les beneficiaban muy directamente. La relativa importancia dada a los jóvenes se refleja en que los responsables de las tres principales organizaciones juveniles de los partidos que integraban el Frente Popular estaban en las listas electorales: Trifón Medrano, secretario de la UJCE, era candidato por Ciudad Real; Carlos Hernández Zancajo, presidente de la FJS, por Madrid capital, y Prudencio Sayagués, presidente de la Juventud de Izquierda Republicana, por Huelva<sup>40</sup>.

<sup>40</sup> «Pacto Electoral del Frente Popular», en GARCÍA NIETO, M. C., y DONÉZAR, J. M.: *Bases documentales de la España contemporánea*, vol. 9, Madrid, Guadiana,

Pero nuevamente fue significativa la labor de propaganda electoral realizada por las organizaciones juveniles. Y aunque es difícil medir el voto juvenil, debió ser importante en el triunfo del Frente Popular dado que la población española se caracterizaba por su juventud. Carlos Hernández Zancajo, por ejemplo, fue el candidato socialista más votado en Madrid tras Julián Besteiro y Luis Jiménez de Asúa. *Mundo Obrero* destacó el papel de los jóvenes en el triunfo electoral, que creaba al Frente Popular «una deuda urgente en cancelar», dando respuesta a las necesidades perentorias de la juventud, y hacía una referencia expresa a la concesión de «derechos políticos para los jóvenes desde los veintiún años», como recogía el programa de la FJS, aspiración en la que, según el periódico comunista, «coinciden las grandes masas juveniles laboriosas de España»<sup>41</sup>.

De cara a las elecciones municipales de abril de 1936, posteriormente suspendidas, la dirección de la FJS apoyó la propuesta de manifiesto-programa comunista, frente al realizado por los republicanos. En este programa, las reivindicaciones juveniles iban más allá de las que mantenía la organización juvenil socialista: se pedían, por ejemplo, «plenos derechos civiles y políticos desde los dieciocho años», «jornada máxima de seis horas», «enseñanza profesional durante las horas de trabajo por cuenta de los patronos» o «vacaciones anuales de un mes». Pero como estas medidas no podían implementarse desde los ayuntamientos, es probable que el objetivo del PCE fuera atraer aún más a la FJS dado el proceso de unificación entre ésta y la UJCE que culminaría en abril de 1936<sup>42</sup>.

Una combinación de estas medidas con las planteadas originalmente por la FJS, matizadas en algunos casos por las condiciones de la guerra, serían las que adoptaría la JSU: se insistiría en la lucha

1974, pp. 359-367 (la cita en p. 366); GONZÁLEZ QUINTANA, A., y MARTÍN NÁJERA, A.: *Apuntes para la historia...*, op. cit., pp. 56-57; MARTÍN NÁJERA, A.: *El grupo parlamentario...*, op. cit., pp. 511 y 513, y *Mundo Obrero*, 15 de febrero de 1936, p. 4.

<sup>41</sup> Véanse, por ejemplo, *Mundo Obrero*, 4 de febrero de 1936, p. 4, nota de las direcciones nacionales de la FJS y la UJCE, y AHN, ATM (Cr.), leg. 296/2, núm. 7, 72/36; *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, 18 de febrero de 1936, suplemento al núm. 42, p. 17, y *Mundo Obrero*, 20 de febrero de 1936, p. 4. Tras las elecciones de 1933, *Renovación* había considerado a la juventud «el eje central» del triunfo socialista en Madrid (9 de diciembre de 1933, p. 1).

<sup>42</sup> FPI, Archivo Histórico (AH), 26-11, f. 17, y *Mundo Obrero*, 30 de marzo de 1936, p. 1. Sobre la formación de la JSU véase VIÑAS, R.: *La formación de las Juventudes Socialistas Unificadas (1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 71-109.

contra el analfabetismo, la reglamentación de los repartos de tierra a partir de los dieciocho años y la concesión de derechos sindicales y políticos a los jóvenes a partir de dicha edad, y que estos derechos los tuvieran también los soldados. La reivindicación de derechos sindicales y políticos sería asumida por la Alianza Juvenil Antifascista (AJA) en enero de 1938 y en ella insistiría la JSU en su pleno nacional de noviembre de 1938<sup>43</sup>, aunque en este momento seguramente el objetivo principal era mantener la unidad de la misma organización juvenil, crecientemente dividida, y el apoyo de los jóvenes a la resistencia republicana. Como dijo el periódico madrileño de la JSU en el verano de 1937, «a una juventud como la española, magnífica en su capacidad de sacrificio [...] hay que reconocerle sus derechos civiles y políticos». La juventud jugó un papel fundamental en el esfuerzo de guerra republicano: el reclutamiento del ejército «lejos de derivar del “pueblo en armas” como un todo o del proletariado organizado, provenía principalmente de sectores de hombres jóvenes». La misma JSU decía en 1937 que 150.000 de sus 300.000 afiliados eran miembros del ejército y los jóvenes ocuparon también un papel destacado en la dirección de la guerra: ya en octubre de 1936 había diez dirigentes de la JSU en el Estado Mayor<sup>44</sup>.

Pero a pesar de la importancia de la juventud en el esfuerzo de guerra republicano y del papel educativo que desarrollaron las

<sup>43</sup> JUVENTUDES SOCIALISTAS UNIFICADAS: *Las diez reivindicaciones de la juventud*, Valencia, Editorial Guerri Colectivizada, s. f., *passim*; *Boletín de la Federación Nacional de las JSU*, 2 (febrero de 1938), pp. 1-10. La AJA se había formado a finales de agosto de 1937 y estaba integrada por la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, la FIJL, la JSU y las diversas juventudes republicanas (JUVENTUDES LIBERTARIAS. COMITÉ REGIONAL DE CENTRO: *Rutas juveniles*, Madrid, Gráficas Aurora, 1 de noviembre de 1937, p. 9). Cumpliendo las resoluciones de su pleno, en fecha tan tardía como enero de 1939, la JSU presentó nuevamente la solicitud de derechos políticos y sindicales al gobierno de Negrín (*Ahora*, 26 de noviembre de 1938, p. 5; 2 de diciembre de 1938, pp. 1 y 2; 3 de diciembre de 1938, pp. 1 y 2; 4 de diciembre de 1938, pp. 1 y 2; 20 de diciembre de 1938, p. 1; 24 de diciembre de 1938, p. 1; 6 de enero de 1939, p. 1, y 7 de enero de 1939, p. 1).

<sup>44</sup> *Ahora*, 18 de julio de 1937, p. 4; GRAHAM, H.: *The Spanish Republic at War*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, p. 176; Actas de la IV, V y VI sesión de la Conferencia Nacional de la Juventud, pp. 32 y ss., en AGGC, PS Extremadura 3, exp. 7, y *Juventud. Diario de la juventud en armas*, 22 de octubre de 1936, p. 1. Nombramientos posteriores en el ejército se pueden ver, por ejemplo, en *Ahora*, 18 de julio de 1937, p. 4.



organizaciones juveniles obreras durante la guerra<sup>45</sup>, estas medidas nunca serían implementadas por el gobierno republicano, y obviamente, muchos menos derechos les reconocería a los jóvenes el bando rebelde, que desarticuló las formaciones juveniles de izquierda con el decreto de 13 de septiembre de 1936 que declaraba ilegales todas las organizaciones políticas del Frente Popular. Con la ley de fundación del Frente de Juventudes, en diciembre de 1940, se llegó a la completa burocratización y estatalización de la política juvenil<sup>46</sup>, cerrando así uno de los períodos con mayor autonomía y participación política de la juventud que ha vivido España.

### Conclusiones

Los movimientos juveniles son favorecidos por características propias ligadas a la juventud, como una mayor valoración de los aspectos comunitarios y un mayor aprecio por las ideologías en sentido amplio, la mayor posibilidad de tiempo libre, la menor vulnerabilidad a represalias económicas y sociales, o su menor grado de integración y de influencia en la sociedad, pero sólo surgen cuando se dan las condiciones organizativas y sociales adecuadas, normalmente en épocas de crisis y cambio social y político, cuando un alto índice de desempleo pone trabas a las aspiraciones juveniles de emancipación económica, se produce una ruptura de las lealtades políticas tradicionales y se desarrolla una cultura que apoya valores contestatarios y, en ciertos casos, agresivos, y que considera a la juventud como agente del cambio social, como fue el período de entreguerras en Europa en general y los años treinta en concreto en España<sup>47</sup>.

<sup>45</sup> FERNÁNDEZ SORIA, J. M.: *Juventud, ideología y educación: el compromiso educativo de las Juventudes Socialistas Unificadas*, Valencia, Universitat de València, 1992, y *Cultura y libertad: la educación en las Juventudes Libertarias (1936-1939)*, Valencia, Universitat de València, 1996.

<sup>46</sup> SÁEZ MARÍN, J.: *El Frente de Juventudes. Política de juventud en la España de la postguerra (1937-1960)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.

<sup>47</sup> BRAUNGART, R. G.: «Historical Generations and Youth Movements: A Global Perspective», *Comparative Social Research*, vol. 7 (1984), pp. 3-62, esp. p. 4; OPP, K.-D.: *The Rationality of Political Protest. A Comparative Analysis of Rational Choice Theory*, Boulder (Colorado), Westview Press, 1989, pp. 181 y ss., y FUNES RIVAS, M. J.: «Ciclo vital y acción colectiva», *Revista Internacional de Sociología*, 12 (septiembre-diciembre de 1995), pp. 29-54, esp. p. 36.

Así, durante la Segunda República, la Federación de Juventudes Socialistas se conformó como un verdadero movimiento de juventud, dado que por primera vez desarrolló un programa propio y lleno de contenido juvenil —que, a través de la JSU y de la AJA, sería el centro de las reivindicaciones juveniles planteadas al gobierno republicano durante la guerra civil— y buscó aumentar su autonomía y su influencia en las organizaciones de los adultos, intentando que el PSOE y la UGT adoptasen sus posiciones políticas. Aunque desde las organizaciones comunistas disidentes se consideraba que el PSOE dejaba «vociferar» a la FJS por saber que las decisiones no dependían de ella y las organizaciones «adultas» socialistas utilizaron a la organización juvenil en sus luchas internas, la independencia creciente de la FJS culminó con la formación de la JSU y con el ingreso de los dirigentes de ésta en el PCE en noviembre de 1936, probablemente influidos por la mayor capacidad mostrada por este partido en la guerra<sup>48</sup>. Estos hechos serían la prueba definitiva de la transformación radical sufrida por la FJS durante la Segunda República y dejarían al PSOE no sólo sin su organización juvenil, sino también sin una política hacia la juventud clara, tanto por los enfrentamientos internos en el PSOE y la UGT como por ser conscientes del papel de la juventud en el esfuerzo de guerra republicano.

Por tanto, puede considerarse a la FJS una organización más «juvenil» que la UJCE, que mantuvo una dependencia mucho mayor con respecto al PCE. La FJS, además, planteó este conflicto en términos claramente generacionales en un proceso que, como hemos intentado reflejar, no era muy diferente del que se había producido en otros países europeos y que también se dio durante la Segunda República en otras organizaciones juveniles españolas: baste recordar la radicalización de la JAP con respecto a la CEDA y el «traslado» masivo de sus militantes a la Falange durante la primavera de 1936.

Y es que los movimientos juveniles pueden ayudar a integrar a la juventud en la sociedad y el Estado o pueden reclamar cambios

---

<sup>48</sup> *La Antorcha*, órgano de la Izquierda Comunista, 3 (14 de julio de 1934), p. 1, y GRAHAM, H.: «The Socialist Youth in the JSU: the experience of organizational unity, 1936-1938», en BLINKHORN, M. (ed.): *Spain in conflict, 1931-1939, Democracy and its enemies*, Londres, Sage, 1986, pp. 83-102, esp. pp. 90-91.

políticos y sociales a través de la reforma o de la revolución, y por ambas etapas pasó la FJS. Ante la novedad de la movilización juvenil, la respuesta de los gobiernos fue ambigua: por una parte hubo una cierta ampliación de los derechos de los jóvenes y de su participación en las instancias de poder, y por otra, los intentos de frenar la conflictividad juvenil creciente con medidas puramente represivas acrecentaron la protesta juvenil en lugar de disminuirla. Pero, como dice Abrams y como muestra la misma evolución de la FJS y su participación en la lucha política, la juventud por sí sola no puede actuar como fuerza de cambio, ya que los jóvenes no forman un grupo social homogéneo, sino que están afectados por otras diferencias sociales, por lo que no suelen presentar propuestas ampliamente aceptables, viables o alternativas al orden social existente<sup>49</sup>. Aunque los jóvenes pueden ser, como en el caso que analizamos, la vanguardia de nuevos tipos de acción colectiva y nuevas formas organizativas para desarrollarlas al estar menos habituados que los adultos a las formas de actuación tradicionales.

La JSU se convirtió durante la guerra en el principal apoyo de la política frentepopulista del PCE, pero también de los gobiernos republicanos, tanto de los presididos por Largo Caballero como los de Negrín, adquiriendo unas responsabilidades impensables para los jóvenes españoles pocos años antes, y quizá excesivas para la edad de sus dirigentes, y fue ella misma consumida por la guerra. Como dice C. Feixa, la conflagración civil se convirtió para estos jóvenes en el «hecho generacional» por excelencia y las entrevistas realizadas por este autor muestran que la valoración realizada por estos jóvenes *a posteriori* es contradictoria: por una parte destacan que se les hizo adultos muy deprisa y que tuvieron que cambiar las aulas por las trincheras, primero, y por las prisiones o el exilio, después, o por el trabajo por estar el padre ausente, primero en la guerra y después en la cárcel. Pero también hay un discurso positivo que destaca los valores de emancipación de las tutelas familiares y sociales, el compromiso y la participación. Esta juventud, como destaca Feixa, había

<sup>49</sup> COLTON, J.: «Définition de la Jeunesse et des Mouvements de Jeunesse. La Jeunesse et la paix», en COMMISSION INTERNATIONALE D'HISTOIRE DES MOUVEMENTS SOCIAUX ET DES STRUCTURES SOCIALES: *La jeunesse et ses mouvements...*, *op. cit.*, pp. 3-14, esp. pp. 7 y ss., y ABRAMS, P.: «Rites de Passage...», *op. cit.*, pp. 186-187.

emergido de «la renovación cultural y política de la República», en la que tan importante papel jugaron las mismas organizaciones juveniles, y no hubiera podido ser movilizada sin el programa de reivindicaciones y la misma sobrevaloración de sus posibilidades de influencia que las organizaciones juveniles obreras ayudaron a conformar<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> Los dirigentes de la JSU tenían en torno a veinte años (GRAHAM, H.: *The Spanish Republic...*, *op. cit.*, p. 181). FEIXA, C.: *La ciutat llunyana. Una història oral de la joventut de Lleida (1931-1945)*, Lérida, Diputació de Lleida/Diario La Mañana, S. A./PICSA (*Diari de Lleida*), 1993, pp. 6 y 11-12.